

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202500105

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500105
CONTRATISTA:	HERNAN ANTONIO CANO VALENCIA
NIT:	3.318.269
OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la Calle 52 A No.105 – 14, interior 190, Sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de Enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos M/L (\$59.934.564) Exento IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026. Adicionar: Un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.989.095) EXENTO DE IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adicionar: Un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$49.945.475) EXENTO DE IVA.
VALOR FINAL:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$119.869.134) EXENTO DE IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 del Contrato 202500105, cuyo objeto es "Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la Calle 52 A No.105 – 14, interior 190, Sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B. En desarrollo del Contrato Interadministrativo antes referido y en atención al requerimiento No. 20251002948 presentado por el mandante, mediante el cual se detallan los servicios necesarios para la operación de los diferentes organismos vinculados a dicho convenio, entre ellos el Ejército Nacional, quien solicitó el servicio de arrendamiento de *“Bien inmueble ubicado en la Calle 52 A No.105 – 14, interior 190, Sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”*, el 16 de junio de 2025 (con inicio a partir del 01 de julio 2025) la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el Contrato No. 202500105 con el contratista (arrendador) Hernán Antonio Cano Valencia, por un valor total de Cincuenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos M/L (\$59.934.564) Exento IVA, correspondiente a un canon de arrendamiento mensual de nueve millones novecientos ochenta y nueve mil noventa y cinco pesos M.L. (\$9.989.095), con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.
- C. Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- D. En atención a lo señalado en el literal c), el 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Cláusula Adicional No. 01 entre el contratista (arrendador) Hernán Antonio Cano Valencia y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

enero de 2026 y se adicionó un valor de nueve millones novecientos ochenta y nueve mil noventa y cinco pesos M/L (\$9.989.095) exento de IVA.

E. La modificación contractual respondió a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y operativas previstas, en concordancia con los requerimientos funcionales de la entidad

F. El 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”.

La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L(\$3.343.413.782), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).

G. El Contrato No. 202500105, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500105	\$59.934.564	\$ 0	1/07/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025
202500105-1	\$9.989.095	\$ 9.989.095	01/01/2026	31/01/2026	4600104836 DE 2025

H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260001238, la Supervisión del contrato No. 202500105 presentó la justificación ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026 y adicionar recursos por un valor CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$49.945.475) EXENTO DE IVA.

I. La información presupuestal es la siguiente:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Contrato Interadministrativo	4600104836 DE 2025	
Centro de costos	33372	33460
Rubro al presupuesto	23202020070007-0	23202020070007-1
Descripción al Rubro	EJERCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO	EJERCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO
CPC	72112	72112
Disponibilidad presupuestal	2026000449	
Registro presupuestal	2026000422	
Valor	\$47.804.406	\$2.141.069
Requerimiento N°	20260001238	20260001238

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026

SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$49.945.475) EXENTO DE IVA

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 2 del Contrato 202500105.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2026.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General


HERNÁN ANTONIO CANO VALENCIA
Arrendador

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: July Carolina Ramírez Pardo- Profesional Universitario – Supervisora del Contrato 202500105
Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortés- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.